## INFORME DE LOS COMISARIOS

Guayaquil, 22 de Abril del 2002.

Señores Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de RIONELI S.A.

Hemos revisado los Estados Financieros de la Compañía denominada RIONELI S.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2001, así como los libros sociales, las actas de directorio y la Junta General, hasta la misma fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Es de nuestra responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El análisis de los estados financieros se efectuó basándose en pruebas, para asegurarilos de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en este de tados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Consideramos que los procedimientos aplicados nos permiten expresar opinión.

En nuestra opinión, la compañía Rioneli S.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2001. Así mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los procedimientos de control interno aplica**gos por la compa**ñía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, están ajustados a las dormas de una correcta administración.

Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compunias vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional, estaremos listos a proporcionarles.

Atentamente

Ing. Raquel Arevalo Jervis

Comisario